

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

1997/2020 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22 - 629 20 86 43

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

Martes, 20 de octubre de 2020

COMUNICADO: Condena a la Clínica DORSIA por las secuelas ocasionadas a una paciente en una operación de cirugía de mamas.

La sección 3ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca ha dictado sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente' en Baleares, en virtud de la cual se estima parcialmente la demanda interpuesta a dicha clínica por los daños y perjuicios ocasionados a Doña B.F.S., de 28 años, en el momento en que fue sometida a una intervención quirúrgica mamaria de carácter estético, condenándola al pago de **18.000 Euros**, más intereses legales y costas en segunda instancia.

La paciente acudió a la Clínica DORSIA, de Palma de Mallorca, para mejorar el aspecto estético de sus mamas. La intervención quirúrgica consistió en una **mamoplastia de reducción bilateral**, la cual se realizó el 27 de octubre de 2016.

El resultado final fue totalmente inaceptable, fruto de un deficiente planteamiento técnico y una incorrecta ejecución de la técnica quirúrgica, ocasionando a la paciente secuelas estéticas, tales como **cicatrices importantes visibles y presentes al tacto, con piel sobrante en ambas mamas, y asimetría de las mismas; así como secuelas funcionales, consistentes en la imposibilidad de amamantar al hijo nacido con posterioridad a esta intervención**, por haberse seccionado en la misma los conductos mamarios y sin haber sido advertida la paciente de que podría darse esta circunstancia.

Posteriormente la demandante solicitó a la Clínica la reparación de su problema o la indemnización por los daños, llegando a ofrecerle únicamente la devolución de la cantidad pagada por la intervención, sin tener en cuenta ni los daños ocasionados, ni los gastos correspondientes a la futura reconstrucción de las mamas dañadas.

La defensa del caso ha sido ejercida por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Baleares.

DEFENSOR del PACIENTE